

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 2325

Fecha Solicitud 20-SEP-17

Sucursal :CALLE 26 Numero 69-76 EDIFICIO ELEMENTO PISO 15**Descripcion**: MEDICIÓN FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

En atención a la Resolución 2646 de 2008 de Ministerio de la Protección Social, por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención, y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional, y teniendo en cuenta que la institución se encuentra en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos y estándares del Decreto 1072 de 2015 de la presidencia de la república y la Resolución 1111 del 2017 de Ministerio de Trabajo, y en busca del mejoramiento continuo, se hace necesario la contratación servicios profesionales para la medición de factores de riesgo psicosocial evaluando aspectos intralaborales, extralaborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas al trabajador, variables con las cuales se analizarán alteraciones de salud y factores ocupacionales, permitiendo obtener información para el desarrollo de programas, planes y acciones dirigidas a la prevención.

Por lo anterior, y dando cumplimiento con los lineamientos normativos, el ICFES para el 2017, requiere realizar la medición de factores de riesgo psicosocial para analizar los resultados frente al año anterior de acuerdo a las acciones establecidas en el programa de Riesgo Psicosocial y definir planes de acción contribuyendo a la prevención de alteraciones de salud, manteniendo un entorno laboral sano, con condiciones de trabajo adecuadas y seguras cuya finalidad es el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los funcionarios y colaboradores de la institución.

OBJETO

El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar el servicio de medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Para la ejecución del contrato se requiere de una empresa que preste sus servicios para medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 de 2008, y que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Aplicación de Cuestionario de Factores de Riesgo Psicosocial Intralaboral forma A/B
Cuestionario de Factores de Riesgo Psicosocial Extralaboral
Cuestionario para la Evaluación del Estrés
Ficha de Datos Generales.

Los anteriores cuestionarios están avalados en el país por el Ministerio de Trabajo.
Aplicación de consentimiento informado.

Disponer de personal necesario para la ejecución del contrato como es profesional con profesión base psicología, licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y contar con trayectoria mínima de dos años desde su profesión base psicología.

Acreditar experiencia demostrada, mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados exitosamente, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. El contratista deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato, con miras a la planeación, aplicación de los instrumentos de riesgo psicosocial, evaluación del desarrollo y tomar las medidas de ajuste pertinentes.
2. Presentar la factura necesaria para el desembolso del pago establecido, previo cumplimiento de los requisitos definidos.
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
4. Realizar en forma permanente los aportes en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridades sociales y parafiscales cuando haya lugar a ello.
5. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
6. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución.
7. Garantizar el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo bajo los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 de la Presidencia de la República y Resolución 1111 del 2017 de Ministerio de Trabajo.
8. Conocer y respetar las normas y disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICFES.
9. Efectuar la medición e identificación de los factores de riesgo psicosocial para los funcionarios y colaboradores del ICFES basados en los lineamientos de la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, mediante la aplicación de los cuestionarios: Cuestionario de Factores de Riesgo Psicosocial Intralaboral forma A/B, Cuestionario de Factores de Riesgo Psicosocial Extralaboral, Cuestionario para la Evaluación del Estrés, Ficha de Datos Generales, test de Estilos de Afrontamiento, Test de Personalidad, aprox. para 422 participantes.
10. Aplicación de consentimiento informado a los participantes de la prueba.
11. Generar informe de plan de acción para minimizar los riesgos encontrados, el cual se entregará junto con los resultados y análisis de la medición de riesgo psicosocial.
12. Entrega de informes y gráficos de la aplicación de las pruebas psicosociales, con su explicación de resultados, interpretación y prestación de acuerdo a la propuesta presentada del contratista ante la Subdirección de Talento Humano.
13. Contar con una plataforma tecnológica accesible vía web, que cumpla los requerimientos de procesamiento y calificación electrónica de las pruebas psicosociales que el contratista aplica a los funcionarios y colaboradores del Instituto; con una infraestructura que garantice disponibilidad, estabilidad y seguridad.
14. Suministrar, procesar y calificar las pruebas presentadas por los funcionarios y colaboradores.
15. Asistir a las reuniones que se programen para el desarrollo del objeto del contrato.
16. Disponer del recurso humano idóneo requerido en las condiciones y calidades técnicas necesarias para la ejecución del contrato, en el sentido de disponer de profesionales capacitados para la interpretación de los resultados una vez aplicadas las pruebas psicosociales a los funcionarios y colaboradores el Instituto.
18. Confidencialidad. El contratista acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, formule, deduzca o concluya en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del presente contrato, es información confidencial, de exclusiva titularidad de EL ICFES, sobre la cual El Contratista tendrá el deber de reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación con EL ICFES cese, se suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Talento Humano del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del contrato.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar la participación de los funcionarios del ICFES para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
5. Recibir y avalar los informes y documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción.



6. Pagar el valor total estipulado conforme a la forma de pago pactada en el mismo.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un estudio de mercado y de acuerdo a las cotizaciones presentadas por HyA CONSULTING y LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A. mediante la aplicación de fórmula de la media geométrica, se establece que el valor estimado del presupuesto para la medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 de 2008 es de \$9.548.591 (Nueve Millones quinientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y un pesos M/CTE incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en el literal c), numeral i) del artículo 11 del acuerdo 006 de 2015, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, y una vez estudiadas las ofertas del mercado se decide contratar con LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A., toda vez que es la empresa que contiene los requerimientos solicitados por el ICFES y la oferta económica se ajusta a lo requerido por la entidad. Al igual, cumple con los requisitos de la disposición de personal necesario para la ejecución del contrato como es profesional en psicología, licencia en salud ocupacional contando con un mínimo de dos años desde su profesión base psicología y cumple con la experiencia de 2 años con las certificaciones de contratos ejecutados.

Adicionalmente, la cotización presentada por la empresa en mención por valor de \$8.537.060 incluido IVA, corresponde a la de menor costo de acuerdo al estudio de mercado.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Se anexa matriz de riesgos.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, NIT. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 2. Calidad del servicio por el 10 % del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

3. Póliza da pago de salarios y prestaciones sociales por el 5% del valor del contrato y por el tiempo del contrato y 3 años adicionales.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de \$8.537.060 (Ocho millones quinientos treinta y siete mil sesenta pesos M/CTE, los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve de acuerdo con la oferta presentada por el contratista.

El ICFES pagara al contratista el valor del contrato en un (1) único pago por valor de Ocho millones quinientos treinta y siete mil sesenta pesos M/CTE \$8.537.060 IVA incluido, una vez realizada medición de factores de riesgo psicosocial y la entrega, explicación, interpretación y presentación de los resultados obtenidos de dichas pruebas.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO		[TEXTO]				
ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO						
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega	
280050001	Actividades de bienestar social	8537060	1	8537060	04-OCT-17	
ICFES RESPONSABLES						
RESPONSABLES						
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA			REVISÓ ÁREA TÉCNICA			
Nombre			Nombre			
MARIA VICTORIA LOPEZ			MARIA MERCEDES CORCHO CARO			
Firma			Firma			
<i>Maria Victoria Lopez</i>			<i>[Signature]</i>			



Radicado No. 20172300044663

05-10-2017

Página 1 de 1



MINEDUCACIÓN

icfes
mejor futuro

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 05/10/2017

Bogotá D.C

Señores:

LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A.

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar carta de aceptación y oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios de medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 de 2008.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 09 de octubre de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: dpalacios@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES